

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

GABYPÉREZ

RECIBIDO
31 JUL 2023
15:05 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
15:00 hrs
31 JUL 2023
con anexo
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quien suscribe **Diputada Elvia Gabriela Pérez López**, Integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para el trámite legislativo precedente, someto a consideración de esa Soberanía, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 58 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.**

Lo anterior, para el trámite legislativo precedente y se enliste en el orden del día, de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo; precisando que la iniciativa de referencia, se remite en formato digital a la secretaria a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención e intervención al presente, con los atentos saludos.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.**

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Quienes suscriben **Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, y el Diputado Samuel Gurrión Matías**, Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para el trámite legislativo precedente, someto a consideración de esa Soberanía, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 58 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca**, basándome en el siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Oaxaca, el turismo ha sido a lo largo de su historia pilar fundamental en la economía de nuestro Estado; lo anterior como resultado de sus características, geográficas, históricas, culturales, gastronómicas y los espacios turísticos con los que cuenta y ofrece al público en general. Sin embargo, estimo que a pesar de los grandes esfuerzos y avances que el Gobierno Federal y Estatal han realizado, aún es perfectible la sistematización y vinculación de la secretaría de turismo, con las Instituciones educativas que, ofrezcan estudios académicos en materia de turismo, a efecto de seguir ofertando al turismo, servicios de calidad, mismos que pueden ser consolidados, desde las prácticas profesionales o servicios sociales que debe brindar el alumnado dentro de su formación académica.

Sin que pase desapercibido que, los galardones otorgados a nuestra entidad, por ser distinguida como la mejor ciudad turística del mundo, obligan a los tres niveles de gobierno a seguir coadyuvando conjuntamente para consolidar una adecuada conservación y protección del patrimonio turístico, y a continuar ofertando al turismo nacional y extranjero, servicios turísticos seguros, confiables y que no pongán en riesgo la vida e integridad de quienes nos visitan, ni la

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

cultura, tradición e identidad de los pueblos y comunidades originarios en donde se desarrollan actividades turísticas.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como finalidad establecer que, la Secretaría, en coordinación con las Instituciones Educativas de nivel superior, de posgrado y las autoridades Educativas competentes, deberán de realizar estudios, planeaciones e investigaciones en materia turística, de protección y conservación al patrimonio turístico; además que, la secretaría promueva la celebración de acuerdos y convenios con instituciones educativas con reconocimiento oficial, que ofrezcan estudios relacionados con el turismo, a fin de desarrollar programas de, capacitación, adiestramiento y profesionalización, con el objetivo de mejorar y complementar la enseñanza turística en el Estado.

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

El turismo es actualmente una de las actividades económicas y culturales más importantes con las que puede contar un país, región o Estado. Oaxaca se distingue por su riqueza cultural y natural que, lo define como destino obligatorio para las y los viajeros nacionales e internacionales.¹ Su oferta turística es considerada como una de las más amplias en el país, posee una gran riqueza geográfica y paisajística que comprende incomparables playas, bosques, montañas, lagos, grutas, valles y cañadas que dan albergue a la mayor biodiversidad de México.

El turismo estimula el desarrollo regional y ofrece a las personas nuevas perspectivas de aprendizaje, desarrollo y crecimiento, contribuyendo a potenciar a los emprendedores locales y a las pequeñas y medianas empresas, especialmente en sectores como hoteles, restaurantes, discotecas, comercios, transporte terrestre y entretenimiento.

La actividad turística es definida en nuestra legislación estatal, en la *Ley de Turismo del Estado de Oaxaca*, como aquella acción que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio o cualquier otro motivo. En la ley en comento también, se definen los principales tipos de turismo que se pueden desarrollar en el

¹ Oaxaca sigue siendo un destino preferente a nivel nacional e internacional: Sector – Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Estado, destacando el turismo arqueológico, cultural, deportivo, gastronómico, sustentable, entre otros tipos que, se pueden ofrecer en el Estado debido a sus características geográficas, culturales y sociales que posee.

Como hemos señalado en líneas anteriores, la actividad turística es de gran importancia, para el desarrollo social de nuestra entidad, y sin precedentes para las comunidades y pueblos originarios, lugares donde se encuentran ubicados los diferentes atractivos turísticos, los cuales constituyen un catalizador en la economía local, lo anterior por los altos beneficios que deja en las comunidades.

De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado, nuestra entidad federativa, *tiene una **composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran, los dieciséis pueblos originarios que integran la diversidad cultural, cuenta también con una herencia milenaria reflejada en sus doce zonas arqueológicas², innumerables e inigualables expresiones artísticas y artesanales, así como una amplia gastronomía. Del mismo modo, destacan entre su oferta turística, los seis Pueblos Mágicos, como Capulálpam de Méndez, Huautla de Jiménez, San Pedro y San Pablo Tepecolula, Mazunte, San Pablo Villa de Mitla y Juquila.***³

Oaxaca, al ser uno de los Estados de la República mexicana con mayor diversidad natural, cultural y gastronómica, ha sido reconocido y premiado como mejor ciudad turística del mundo:

Los Travel + Leisure World's Best Awards 2020, que en su edición 25, reconoció a Oaxaca por partida doble, pues nombró a esta ciudad colonial como Overall Top City 2020, es decir, Mejor ciudad de 2020 y México Top City, Mejor ciudad de México.⁴

En el mismo año, el 8 de noviembre, a través de la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, dio a conocer, que, Oaxaca ganó el premio como "el mejor destino de escapada urbana líder en México":

La Ciudad de Oaxaca fue premiada como el mejor Destino de Escapada Urbana Líder en México y América Central (Mexico &

² Lugares INAH - Zonas Arqueológicas

³ Pueblos Mágicos – Secretaría de Turismo (oaxaca.gob.mx)

⁴ Nombran a Oaxaca como la mejor ciudad turística del mundo (eluniversal.com.mx)

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Central America's Leading City Break Destination 2020), en los World Travel Awards 2020, considerados como los "Oscar" de la industria turística mundial.

La ciudad capital contendió con ciudades como Hoi An (Vietnam), Chiang Mai (Tailandia), Florencia (Italia), Kyoto (Japón), Udaipur (India), Luang Prabang (Laos), Ubud (Indonesia), Jaipur (India), Cracovia (Polonia), destinos mexicanos como San Miguel de Allende y la Ciudad de México, entre otras ciudades de todas las regiones del mundo.

Este premio mundial fue recibido en el marco del 27 aniversario de la marca World Travel Awards, conocida mundialmente como el principal sello de excelencia turística; creada para reconocer y recompensar la excelencia en el sector de los viajes, turismo y hotelería; y se suma al reciente reconocimiento por parte de la revista Travel + Leisure como la mejor ciudad turística del mundo.⁵

El turismo en nuestra entidad, ha sido una parte fundamental de la economía del Estado, ya que genera, una gran derrama económica; lo es así, ya que, de acuerdo con el último informe de la Secretaría de Turismo del Estado *"Información del Sistema de Cuentas Nacionales de México, el Producto Interno Bruto del Estado de Oaxaca, en el 2019, alcanzó un monto de 252,285 millones de pesos, de los cuales 28,291 millones los generó el sector turístico en la entidad; es decir, la participación de la industria turística en el PIB estatal equivale al 11.21%.⁶*

Datos oficiales aportados por El Gobierno del Estado a través de la coordinación de comunicación social, a la fecha del 21 de marzo de 2023, informan que:

*En el segundo fin de semana largo del año 2023, con motivo de la conmemoración del natalicio de Benito Juárez García, los tres destinos principales de la entidad registraron una **derrama económica de 271 millones de pesos y una ocupación hotelera promedio de 75.74%.***

Fueron 63 mil 352 visitantes nacionales y extranjeros quienes llegaron a los destinos de la ciudad de Oaxaca, Bahías de

⁵ La ciudad de Oaxaca ganadora en los World Travel Awards 2020 – Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado

⁶ Actividad-turistica-2021ok-cierre-1.pdf (oaxaca.gob.mx)

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Huatulco y Puerto Escondido, así lo informó la titular de la secretaría de Turismo del Gobierno del Estado.

En este contexto, con relación al mismo periodo del año 2022, la ocupación hotelera registró un incremento de 7.37 puntos y de 16 % en el arribo de turistas; en cuanto a la derrama económica, el crecimiento fue en promedio de 13%, es decir, superior a 31 millones de pesos adicionales; lo que significa que cada punto de ocupación adicional genera aproximadamente 4.24 millones de pesos.⁷

Como se vislumbra en párrafos anteriores, la actividad turística es de suma importancia para nuestro Estado, aporta grandes beneficios a la economía, genera empleos y nos da a conocer en el mundo entero. Por tal motivo, los servicios turísticos que se brindan a lo largo del territorio, deben ser aún mejores, con la finalidad de seguir brindando un servicio de calidad, que siga atrayendo a los turistas de México y el mundo, a conocer Oaxaca.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-B. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la **Secretaría de Turismo**, tiene como facultad el celebrar acuerdos, convenios de coordinación y desarrollar bases de colaboración con otras dependencias estatales, así como con los 3 niveles de gobierno y con organizaciones de los sectores social y privado, con el objeto de facilitar e intensificar las actividades turísticas; por lo anterior estimo oportuno que, dicha secretaría propicie específicamente con las instituciones educativas de nivel superior y posgrado, la planeación e investigación en materia turística, así como promover de forma conjunta la protección y conservación del patrimonio turístico.

Por ello, estimo que, los prestadores de servicios turísticos, deben propiciar la formación correcta en todo su capital humano, la profesionalización de los servicios, la generación de buenos entornos de trabajo, organización y conservación del recurso humano para constituir y ofertar un servicio de calidad.

En la legislación estatal, particularmente en el *Código Civil para el Estado de Oaxaca*, se regulan los actos jurídicos mediante los cuales los particulares y los entes de la administración pública, se pueden obligar mutuamente.

⁷ Registra Oaxaca derrama de 271 millones de pesos en fin de semana largo – Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

La importancia de la existencia de un contrato o convenio, en el caso que nos atañe, se justifica dado que estos, se constituyen como los *instrumentos jurídicos idóneos*, en los actos jurídicos que se pretende regular; lo es así, ya que, en dichos documentos quedarán plasmados con mayor detalle y particularidad, todo aquello que las partes se obligaron a realizar mutuamente, constituyendo el marco regulatorio que prevalecerá ante otras disposiciones de acuerdo a los principios *Pacta Sunt Servanda*. Es así la importancia de que, la secretaría de turismo y las autoridades educativas legalicen el acuerdo de voluntades en un acuerdo o convenio, en el caso específico que estos sean con el objetivo de desarrollar programas de capacitación, adiestramiento y profesionalización, a efecto de mejorar y complementar la enseñanza en materia turística.

Por otra parte, es importante destacar que, dentro de las características geográficas y culturales de nuestro Estado, mencionadas con anterioridad, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), ha declarado como patrimonios culturales y naturales a diversos lugares dentro de nuestro Estado.

Oaxaca es una región mexicana que se ha caracterizado por su cultura, entre sus pueblos, vestuarios y bailes populares, en su interior resguarda 3 sitios declarados Patrimonios Culturales de la Humanidad: El centro histórico de Oaxaca, la zona arqueológica de Monte Albán y las cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles centrales de Oaxaca.⁸

Por otra parte, es importante establecer que, el patrimonio cultural es el conjunto de bienes materiales e inmateriales que se encuentran vinculados con la identidad social y cultural de una comunidad, recibidos de las generaciones pasadas, mismos que ayudan a definir el sentido de identidad de un pueblo, por la particularidad de cada uno de sus lugares, por sus características como monumentos, obras artísticas, bailes, cantos y vestimentas; es así que por su valor intrínseco, el patrimonio cultural se ha convertido en un atractivo turístico y, en este sentido, constituye una fuente de recursos económicos para muchas comunidades,⁹ el cual estamos obligados todas y todos a preservarlo para que las generaciones futuras, también puedan disfrutar de ellas.

⁸ [Cuáles son los patrimonios culturales del estado de Oaxaca \(soynomada.news\)](#)

⁹ <https://concepto.de/patrimonio-cultural/#ixzz80n9RzRTX>

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Dicho lo anterior es de suma importancia cuidar el patrimonio cultural, porque constituye **el conjunto de rasgos que nos distingue**"; lo anterior, porque este, **no permanece inalterable con el paso del tiempo**, ya que se encuentra expuesto a diferentes agentes que lo pueden ir deteriorando progresivamente, o en algunos casos, rápidamente en los que se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Humanos:** destrucción en conflictos ideológicos, despojos, vacíos demográficos, abandono, vandalismo, etc.
- **Ambientales:** condiciones climáticas o fenómenos meteorológicos, en el caso particular Oaxaca es uno de los estados con mayor sismicidad en la República Mexicana, registra aproximadamente el 25% de los sismos del país.¹⁰ Así como la contaminación y otros factores naturales que no podemos controlar o prever.

En 1971, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), a través de la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, estableció que ciertos lugares y expresiones culturales tienen un valor excepcional y deben ser considerados patrimonios comunes de la humanidad.

En el caso de los patrimonios naturales, el preservarlos se vuelve más delicado. Al ser lugares que se formaron por miles de años, no hay manera de hacer un bosque o una reserva de un día a otro. Además, estos lugares están relacionados directamente con la biodiversidad y el equilibrio del planeta entero.

Por lo anterior, me parece oportuno e importante que la Secretaría de Turismo, en coordinación con las Instituciones Educativas de nivel superior, posgrado, así como las autoridades competentes, realicen estudios, planeaciones e investigaciones en materia turística de protección y conservación al patrimonio turístico, con la finalidad de cuidar y proteger el patrimonio de nuestro Estado.

Es necesario precisar, que el turismo no representa un peligro, pero, los servicios turísticos que se prestan en determinadas zonas, por el uso y a lo largo de los años, estas zonas o lugares tienden a desgastarse o deteriorarse por el uso.

¹⁰ ¿Por qué se originan tantos sismos en Oaxaca? (eluniversal.com.mx)

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la composición multicultural de nuestro Estado, el cual tiene su origen en sus pueblos y comunidades indígenas, mismo que lo distingue, de cualquier otro destino turístico; cobra relevancia lo que propongo en la presente iniciativa lo es así, ya que gran parte de los destinos turísticos de nuestro Estado, se encuentran localizados en algún pueblo originario, los cuales a lo largo de su historia, han sido aprovechados y atendido por las propias personas que habitan en esas comunidades, las cuales en la mayoría de los casos no cuentan con el conocimiento técnico, capacitación suficiente y profesionalización para prestar un servicio turístico que tenga por objeto la protección, cuidado y preservación de la identidad e integridad de esos lugares, por ello estimo oportuno que se debe preponderar el cuidado y preservación de todos los espacios turísticos, a través de la realización de estudios, planeaciones e investigaciones que se materialicen en la protección y conservación al patrimonio turístico, con la finalidad de que, la actividad turística siga beneficiando a dichos pueblos y comunidades originarias de nuestro Estado.

Recientemente, la industria turística ha sufrido cambios radicales, sobre todo en la forma de brindar el servicio. En los últimos años, y debido a la pandemia desarrollada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el turismo tuvo que adaptarse a las nuevas normas y protocolos de sanidad, por lo que la ejecución del servicio se vio afectada de manera directa, lo que generó una disminución en los servicios turísticos.

En el entendido de mejorar el turismo en nuestro estado, considero necesario impartir desde los niveles educativos una educación de calidad, amplia y de vanguardia, que, para el caso en particular el nivel de licenciatura y posgrado, prepare y capacite a las y los estudiantes que, en un futuro, serán servidores del turismo.

Puesto que, la educación es el proceso mediante el cual, las personas accedemos al conocimiento, nos permite conocer la cultura de nuestro entorno, nos permite adquirir habilidades, tener la formación necesaria para acceder a puestos de trabajo y es un derecho básico de todas y todos, consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política Federal, así como en los tratados internacionales del que el estado de México es parte.

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Dentro de los 17 objetivos, el objetivo número 4 denominado "*educación de calidad*" que tiene como objetivo general, garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Por tal motivo, y derivado de lo anterior, propongo mejorar y complementar la enseñanza turística que se imparte en las instituciones educativas de nivel superior, posgrados y en las demás instituciones educativas que ofrecen estudios relacionados con el turismo, a través de programas, capacitación, adiestramiento y profesionalización para los estudiantes adquieran un mejor y más amplio conocimiento y habilidades en materia de prestación de servicios turísticos para que en el futuro, se brinde un mejor servicio.

La presente iniciativa que presento, tiene como objetivo, clarificar la redacción del artículo que se reforma, a fin de mejorar su comprensión semántica y de lectura; así como proponer que, los servicios turísticos que se brindan en nuestro Estado, sean complementados y mejorados, por quienes los ofrecen, puesto que, como se destacó en párrafos anteriores, la actividad turística es de suma importancia en nuestro Estado, pues la economía de Oaxaca, se sustenta principalmente en el turismo, generando empleos, y dando a conocer al estado a nivel internacional.

Esta propuesta de mejorar la actividad turística y los servicios turísticos, se llevará a cabo, mediante la celebración de acuerdos y convenios entre la Secretaría de Turismo con las Instituciones Educativas de nivel superior, posgrados y demás instituciones que ofrecen servicios relacionados con el turismo, para que exista una adecuada sistematización y vinculación entre la Secretaría de Turismo con las Instituciones educativas que ofrecen estudios de esta materia. Para que, se realicen estudios, planeaciones e investigaciones en materia turística, de protección y conservación al patrimonio turístico, así como desarrollar programas de capacitación, adiestramiento y profesionalización con el objetivo de mejorar la enseñanza turística de las y los estudiantes de licenciatura y posgrado en turismo.

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Enfatizó, en que no solo se busca mejorar las actividades y servicios turísticos que ofrecen en el Estado, si no, que, además, se realicen estudios e investigaciones en materia turística y de protección y conservación al patrimonio turístico con el objetivo de cuidar y preservar los bienes tangibles e intangibles que conforman el patrimonio cultural e histórico de nuestro Estado.

Por las consideraciones vertidas con antelación, estimo que, la presente iniciativa, es viable por lo siguiente:

- Es conforme a derecho, y no contraviene ninguna disposición legal de carácter internacional o nacional.
- Propone una legal y adecuada sistematización y vinculación entre la Secretaría de Turismo y las Instituciones Educativas en materia de turismo.
- Pretende mejorar la enseñanza en materia de turismo que se imparte en el Estado, con la coadyuvancia de la Secretaría de Turismo.
- Como consecuencia de una legal y correcta vinculación entre las autoridades educativas y de turismo en nuestro estado, las y los estudiantes podrán adquirir mejores habilidades y conocimiento, para en el futuro, estar en condiciones de ofertar un servicio turístico de mejor calidad.
- Propone mejorar y fortalecer el turismo en el Estado, a través de la materialización de estudios de planeación e investigación, que tendrán como objeto la protección y conservación del patrimonio turístico del estado.

Por todo lo antes expuesto y fundado, la presente iniciativa que propongo, pretende seguir fortaleciendo el marco jurídico del Estado en materia turística, que exista una correcta vinculación entre la Secretaría de Turismo y las instituciones educativas que ofrecen servicios relacionados con el turismo, con el fin de mejorar la enseñanza turística que se imparte en el Estado, que se brinden mejores servicios turísticos, pero también proteger y preservar el patrimonio, natural y cultural.

Como oaxaqueñas y oaxaqueños, debemos velar por conservar nuestra identidad e historia, sentirnos orgullosos de nuestras raíces, y aportar lo necesario para mejorar nuestro Estado, y éste ofrezca mejores servicios turísticos, para que nos sigan visitando turistas nacionales e internacionales, y que nuestro Estado se siga beneficiado con la derrama económica que el turismo nos deja, pero también proteger nuestro patrimonio para poder seguir disfrutando de él, de manera cuidadosa y responsable, como legisladora, me corresponde crear y reformar leyes de vanguardia a la legislación de nuestro Estado para

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

mejorar la vida de las y los oaxaqueños y mejorar nuestro maravilloso Estado, del cual me siento muy orgullosa.

El patrimonio cultural es la herencia del pasado, que debemos preservar para el futuro. Es por Oaxaca y por su turismo.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ORDENAMIENTO A REFORMAR

Para mayor ilustración de la iniciativa propuesta nos permitimos señalar el contenido de la misma a través del siguiente cuadro comparativo:

LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 58.- La Secretaría en coordinación con las Instituciones Educativas de nivel superior y con las Autoridades Educativas competentes, realizarán estudios e investigaciones en materia turística, y llevaran a cabo acciones para mejorar y complementar la enseñanza turística a nivel superior y de posgrado en el Estado, dirigida al personal de instituciones públicas, privadas y sociales vinculadas y con objeto social relativo al turismo.</p>	<p>Artículo 58.- La Secretaría, en coordinación con las Instituciones Educativas de nivel superior, de posgrado y las autoridades Educativas competentes, realizarán estudios, planeaciones e investigaciones en materia turística, de protección y conservación al patrimonio turístico; además promoverá la celebración de acuerdos y convenios con instituciones educativas con reconocimiento oficial, que ofrezcan estudios relacionados con el turismo, a fin de desarrollar programas de, capacitación, adiestramiento y</p>

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

	profesionalización, con el objetivo de mejorar y complementar la enseñanza turística en el Estado.
--	--

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, en los términos siguientes:

DECRETO:

ÚNICO. Se reforma el artículo 58 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 58.- La Secretaría, en coordinación con las Instituciones Educativas de nivel superior, de posgrado y las autoridades Educativas competentes, realizarán estudios, planeaciones e investigaciones en materia turística, de protección y conservación al patrimonio turístico; además promoverá la celebración de acuerdos y convenios con instituciones educativas con reconocimiento oficial, que ofrezcan estudios relacionados con el turismo, a fin de desarrollar programas de, capacitación, adiestramiento y profesionalización, con el objetivo de mejorar y complementar la enseñanza turística en el Estado.

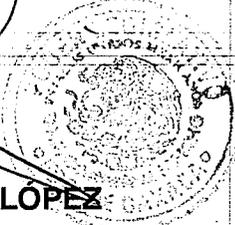
TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ATENTAMENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL CURRION MATÍAS

Esta foja de firmas corresponde a la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 58 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, presentada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.